Sábado 15 de Octubre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto : 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1264

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
REDACCION
DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMER ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL

REDACCION

¿PODRÍAMOS HACERLO?

Un diario de combate incisivo, que ya pre-
de ser grave, ya jocoso, ya circunspecto,
alegre; finalmente, que se da infulas de
presentar genuinamente el espíritu de nues-
sociedad, no es mas que cínico y embro-
n, y, digámoslo, un tantico *canalla*.
Lo fundaron con la falaz esperanza, faltán-
e dedos al organista, de reproducir en
enos Aires, *El Figaro* de Paris, que sin ser
rio sério, ni honesto, como que ninguna
dre de familia, prudente, lo deja caer en
nos de sus hijas, es, sin embargo, el papel
s buscado por toda esa gente que se retira
rde, que se levanta mas tarde aun, que va,
e viene, que entra, que sale, que poco le
porta el «qué dirán», que no es ni deja de
r aristocracia de sangre ni de dinero, que
es ni deja de ser precisamente *demi-*
onde, que no es escoria ni sustancia del
do depurada.
Pero *El Figaro* se hizo, y se incorporó, por
cirlo así, á las necesidades del *beau monde*.
nuestro criollo abortó, porque quiso ser
ario social y político, órgano caracterizado
partido, y, porque para hacer un pastel de
bre, con gato, se necesita que éste sea ante
do gordo y que no se le vean mucho las uñas.
Resultado: que en vez de un *Nacional*, te-
mos dos; que la concepcion de un *Figaro*
n *esprit* porteño fué una decepcion, y que
fárrago de su fábrica hay que agregarle el
boque de unas inmundicias nauceabundas.
Por ejemplo:
Un dia le contará á sus lectores, como el
iércoles, bajo el rubro de «escena turbia» y
n un lenguaje de libro prohibido, que pren-
ieron en la Estacion de Quilmes, en un com-
artimiento de ferro-carril, á un *señor*, al
rito de «por haber cometido un delito bár-
aro con aquella niña» (de diez años).
Otro, como el juéves, en un artículo, edito-
ial, no ya entre las noticias pornográficas,
ibeteadas con aristas de cantáridas, que unos
ankees quieren comprar la administracion
el pais, que es «el mejor sindicato», así lo
ice el título: que el Presidente de la Repú-
lica ha oido ya las propuestas (no es acusa-
le este artículo por el Fiscal?), y, por últi-
o, que parece que algunos «especuladores»
ijos del pais, amigos del Gobierno, pugnan
or meterse en el sindicato, con gran horror
e los yankees.
En esas manos está nuestro crédito y nues-
ro honor, como pueblo civilizado, como go-
ierno, como partido, como sociedad.
Si semejantes olvidos de todas las conve-
iencias, sino de la moral, de la moralidad,
i semejantes desafueros no fueran irritantes
asando de castaño oscuro, y si en vez de una
dicacion á tiempo, á ver si se contienen,
erecieran un consejo, les diríamos: lo mejor
ue hay que hacer cuando nos hemos metido
n una operacion política que sale mal, es
roceder como se hace en materias comer-
iales,—es establecer netamente la situacion,
quidar la pérdida y retirarse, y así se salva
lgo del desastre y se preparan los medios de
rearse decorosamente otra situacion, ten-
ando de nuevo fortuna si las circunstancias
avorables se presentan.
Pero es que no merecen consejo, ni es lí-
ito dárselos, por la sencillísima razon que,—
los que difaman ó calumnian, poniendo
istemáticamente su perversidad orgánica al
ervicio público de la demolicion social, hay
tra cosa mas eficaz que anticiparles, por via
e admonicion, mientras otros correctivos no
e aplican; que todo tiene su límite, hasta la
aciencia de Job.
Se dicen *incorruptibles*.
Pretenden que representan y que son los
rganos de la *decencia* pública y privada.
Ellos... (sic).
Nosotros... todo cuanto hay de mas bajo,
e mas vil, de mas venal, que no nos vende-
nos, que no vendemos al pais porque no es
lta la tarifa.
Y si con pelos y señales, sitios y lugares,
oras y minutos, nombres propios y apellidos,
es hacemos un cuadro en el que como el fa-
moso cardenal del gran fresco de Miguel An-
gelo, quedaran condenados á perpétuo infier-
no,—¿qué dirian?
Allá veremos si persistiendo en la frase in-
continente, no hacen un paréntesis siquiera.
Es mucho pedirles?
Por lo pronto, no exclamamos como Mon-
taigne: líbranos, Señor, del espíritu maligno
de las metáforas; solo merecen la mitad,
porque son malos redomados, cuasi-potros,
gentes que encanallan la prensa, la discu-
sion,—que hay que tildar para que no pasen
desapercibido sus insinuaciones ofensivas, ni
sus pinturas libidinosas.
Así se irán ellos mismos, sin mas criterio
que el juicio temerario y la obcecacion, po-
niéndose en trasparencia; y los que los to-
men para leerlos lo harán diciéndose: aun-
que es «infecto», veamos.

INFORME DEL INTERVENTOR

—

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

—

Los diarios de hoy han publicado el informe del interventor Zavalia, aquel famoso informe cuya publicacion pedia á gritos la prensa de oposicion.

Ya hubo de publicarse una vez, antes de ahora, á los dos ó tres dias de su presentacion, y el Ministro del Interior lo mandó retirar.

Este hecho sirvió para aumentar, no la curiosidad de los que querian verlo impreso, sino el deseo de tenerlo para estrujarlo.

—Cuánta enormidad contendrá, se decian, que el mismo doctor Wilde, que suele con frecuencia burlarse de los ataques que se le dirijen por la prensa, se ha espantado esta vez y lo ha mandado retirar de la imprenta!

Sin embargo, ya se ha visto,—el informe del interventor no decia nada, no tenia nada de nuevo.

No hace mas que exponer los hechos que el público conoce porque han sido publicados y discutidos á su tiempo, y referirse á documentos que son igualmente conocidos por haber en oportunidad tenido igual publicidad.

Por qué *lo ocultaban*, pues? Por qué no fué publicado en el acto, como se hace con los demás documentos públicos? Por qué mandó el doctor Wilde suspender su publicacion despues de estar *compuesto* en *La Tribuna Nacional*? Por qué han dejado pasar tanto tiempo para entregarlo á los diarios?...

Esta série de interrogaciones se hace aun hoy, despues de haberse visto que el tal documento no contenia cosa mayor, y se exije una contestacion categórica,—una de esas contestaciones para las cuales FIGARO se pinta solo.

Contestemos, pues.

Tuvo el Gobierno varios motivos de peso para no entregar ese documento á la publicidad en los primeros momentos.

El primero: porque no le daba la gana. No es obligacion del Gobierno entregar los documentos á la prensa calientitos todavia.

Segundo motivo: porque los diarios de oposicion manifestaron demasiados deseos de conocer el tal informe.

—Y por qué lo mandó retirar el doctor Wilde despues de haberlo dado á la *Tribuna Nacional*? Porque los diarios de la oposicion se manifestaron ese dia aun mas ganosos de conocerlo.

—Y por qué esperó tanto tiempo? Porque queria que á los diarios de oposicion se les pasara por completo las ganas de conocer el informe.

—Y por qué lo publica ahora? Porque ya nadie se acuerda de él, á tal punto que ni la prensa opositora lo menciona para nada.

Quedan Vds. enterados.

CABOS MONACALES

—

No vayan Vds. á creer que se trata de algun cabo ó puesta del principado de Mónaco, ni de algun cabo 1° de cazadores que aspira á la gineta de sargento.

Nó, no se trata de esos, ni tampoco de los cabos de vela, de cera bendita, que maese Pedro y fray Manuel, guardan en sendas arcas, para encenderlos cuando Santa Bárbara truena, ó cuando el cordon de San Francisco (el de las llagas) dice: «aquí estoy yo.»

Trátase simplemente de asuntos nuestros, ó como dicen los marinos, de «cabos adentro.»

—

Luis Goyena, el simpático Luisito, se ha batido en regla contra los molinos de viento,—quiero decir contra el viento de los molinos del liberalismo, siendo, naturalmente, arrollado por los endiagos y malarines que han defendiddo heróicamente sus posiciones.

Lugar de la batalla: la Legislatura de la Provincia.

Pérdidas por parte de los vencidos: un solideo, una estota, dos vinageras, el velo de una monja y el cirio pascual de San *idem* Bailon.

—

Pero á pesar de una sumida de boya tan completa, *La Union*, pretendiendo engañarse á si misma y á sus cofrades, entona un *Laudate peceri*, prodigando alabanzas á diestro y siniestro al vencido paladin, y pegandole duro y parejo á los liberales y masones que *ella*, en su caridad romana, quisiera ver derrotados, y ardiendo por añadidura.

En su afan de alabanzas y felicitaciones, señálale *(La Union)* al perinclito vencido, como acreedor «á un puesto de honor entre los defensores de la Iglesia y de los intereses morales de la sociedad.»

—

Pero, ¿cual ha sido la causa de esta batalla y de essa derrota?

Pero, hombre, ¿cuál ha de ser? La de siempre: cuestion de pesos.

Querian los franciscanos que se les largase, como quien no dice nada, unos 20 y 30 mil morlacos, aplicables á mantener la dulce haraganeria de estos zánganos sempiternos, y como la mayoria de los legisladores dijera *nones*, ahi tiene Vd. la causa, el *primun móbile* de toda esa batahola.

Resultado final:

Un héroe en ciernes, candidato á pretendiente do ayudante de la compañia de Loyola;

Un 2 con cuatro ceros á la derecha, y el doble signo de ± á la izquierda. (El +, que es una cruz, para el diablo, quiero decir para los liberales, y el —, que es un clavo, para los otros);

Media docena de murciélagos y lechuzas, con el ala rota; pero que pronto sanarán tomando á pasto tres raciones de agua de Lourdes, diariamente, aplicadas por el sistema aquel tan cómodo con que el ave ibis sabe ser su propio médico, en circunstancias dadas;

Y... pare Vd. de contar. No valia la pena de hacer tantos elogios, ni tantos reproches, para tan insignificante pérdida.

—

Ha estado Vd. en Ranchos alguna vez, lector querido?

Nó.

Pues no ha perdido Vd. gran cosa.

Imaginese un pueblo fósil, momificado, compuesto, como lo dice su nombre, de casas que parecen *ranchos* y de ranchos que realmente lo son.

Como pueblo de la Provincia, es el tercero... despues del último.

Sin embargo, este *pintoresco* pueblo, tiene por patrona á la Virgen del Pilar.

Dias pasados se celebró allí, con ocasion del aniversario de la Patrona, la fiesta anual que es de práctica.

Hubo, como es natural, misa cantada, coros de niñas, pan y tortas... eucarísticas y un sermon... ¡pero qué sermon!

—

Imagínense Vds. que el reverendo fray predicador eligió por tema el versículo 5 del Salmo 46, que dice: «Y nos eligió á nosotros por sus herederos».

Los niños de las escuelas que asistieron al acto, preguntaban á sus maestros:

—«¡Señor, dónde está la hijuela de mi parte de herencia? Mire, señor, que yo deseo una majada, ó aunque mas no sea una *chacra* sin alambrar, pues no en balde soy heredero de misia María del Pilar».

Y es fama que uno de los maestros de escuela dijo al mayorato de discípulos:

—Mira, hijo, todo esto es en sentido figurado. Aquí no hay herencia, ni hijuelas, ni majada, ni chacras. Lo único que hay es que esta *gente* quiere acaparar dinero para enviarlo á Leon XIII, que, ese si, es el gran heredero de todos los tontos que hay en en este mundo, y cuyo número *infinitus est*.

COLABORACION

Democracia y catolicismo

—

Bajo este título se publicó en la *Revue politique et littéraire* un artículo muy bien pensado del Senador francés E. de Pressensé.

La conciliacion entre la democracia y el catolicismo no es, segun el escritor, la reconciliacion con el Papado, ni la restauracion del reinado social del clero, ni la confusion de dos principios civil y eclesiástico, ni la revolucion socialista, provocada por la inercia ó por la resistencia de la Iglesia, sino la aplicacion racional del gran principio consagrado en la Legislacion como legado mas indiscutible de la Revolucion: el de la secularizacion del Estado.

Lejos de provocar, como los Jesuitas, por su oposicion á todas las reformas sociales la guerra civil y religiosa, como desde el año 1810 hasta ahora en los Estados sud-americanos, procuraremos la pacificacion de las conciencias.

En la *Revue des Deux-Mondes*, M. E. Lami habia sostenido la invasion de la Iglesia católica, que siempre sustituye su privilegio al derecho comun. El catolicismo liberal, que tiene entre nosotros por representantes el doctor Miguel Navarro Viola y el *padre* Colinas, como antes Esquiú y Dean Funes, ya está anatematizado por Gregorio XVI y Pio IX.

La antítesis entre la religion y la libertad debe producir aquí como en Bélgica la *crisis reciente* bien analizada por el economista M. de Laveleye.

Las aspiraciones del escritor de la *Revue des Deux-Mondes*, M. Eugène Melchior de Vogüé, hácia un catolicismo socialista, no se verificarán, puesto que la *infalibilidad* del Papa es el fin del sistema teocrático triunfando en el Concilio del Vaticano.

La renovacion social no es posible sin la evolucion del Papado en el órden social.

Pero no se hará la conciliacion entre él y la sociedad democrática, sino por la separacion de lo espiritual y de lo temporal, cuya consecuencia es la secularizacion del Estado y cuyo principio es el de la Revolucion.

Mr. G. du Petit-Thouars, en su libro *El Estado y la Iglesia*, siguió la misma reforma como el estadista italiano Minghetti.

El único juez de las cuestiones religiosas es la conciencia individual; sobre este terreno cada uno es libre y patron.

Ya está garantido por la Constitucion argentina el dominio reservado á Dios y á la conciencia del hombre. Luego la única garantia de la neutralidad del Estado es su imparcialidad, la igualdad de todos ante la ley, la equidad social. Otra solucion no es concesion, es confusion, sino persecucion del Estado y de la Iglesia, el uno por la otra ó al revés.

Pero si ya no es tiempo de revisar la Constitucion, prepararemos otra solucion que el concordato papal, á saber, la gran reforma del Patronato.

Declarándose incompetente, neutro, y no estéril, ni fanático al revés, el Estado no se constituirá en protector exclusivo de ningun culto, ni aplicará el *Compelle intrare* de San Agostino á los gringos ó á los indios por las armas de la Nacion.

Sin perseguir el clero católico, arreglará el Gobierno el derecho de asociacion, sin medidas de excepciones que herirían la conciencia. No será ni ilimitado, como lo quieren los jesuitas, ni desigual á nadie esta forma del derecho del hombre en sociedad.

La única base equitativa es la uniformidad; por cuanto excluyendo las excepciones, excluye tambien toda idea de injusticia. (Pensiones vetadas—Juarez Celman-Racedo).

Para evitar los conflictos y las complicaciones de todas las intolerancias, clerical y socialista, no haremos concesion ninguna á la reaccion, y llevaremos á la práctica el gran principio que habia convertido á la revolucion el gran corazon de Belgrano.

La consolidacion de la unidad nacional y de la República será la consagracion de la idea directora de la Independencia, y la aplicacion del principio de la secularizacion del Estado.

PALOTADAS

Las carreras de mañana—Remates de fiambrerias—Caballos que no corren—Dudas—Eliminaciones de los grandes *Studs*—Peladura de frente—Lotes—Probabilidades de éxito—Cola—Tres de un *Stud*—La carrera al trote—Hum!—Predicciones.

Prometen ser interesantes las carreras de mañana en el Hipódromo Argentino?

Todo menos eso:—seria una verdadera sorpresa.

Los remates han estado frios, tan frios que no llegó ningun *favorito* ni á 150 nacionales.

Por otra parte, hay verdadera desconfianza sobre si correrán estos ó aquellos caballos.

Coronel se mancó en las del Hipódromo Nacional. Dicen que ya está sano; pero tambien aseguran que no correrá.

Así el premio «San Martin» será disputado por *Surplice* y *Solomon*, no teniendo para nada en cuenta á *Signet* y *Hawk Eye*.

Pero... ¿correrá *Surplice*?

Correrá *Solomon*?

Está por ver.

En la gran carrera premio «Palermo» despuntaban «Stud Luis Chico» y «Ecurie Prisionero», disputándose ambas caballerizas la puja de los remates; pero... *Brillant* no corre,—dicen que se reserva para las carreras internacionales;—*Porteñito* no corre,—dicen que se le ha inchado un vaso;—*Last Prince* no corre, dicen que por el mismo motivo que *Brilliant*.

Cuáles quedan entonces del «Stud Luis Chico»?

Cineraria, *Queen May* y *Hawk Eye*.

Este último está anotado en la segunda carrera y si corre en la segunda claro que no correrá en la tercera.

De los tres el único que da alguna esperanza es la yegua *Queen May*, que tambien está anotada en la cuarta carrera; pero parece que con motivo de las últimas lluvias, pasó toda una noche con el agua al cuello.

Vamos ahora al *Ecurie Prisionero*.

Cierto que si el *Amigo* y *Stiletto* corrieran podria darse la fila y doble contra sencillo á favor de los amigos Luro y Ramirez; pero... *Stiletto*,—ya lo ha dicho un diario de la tarde,—se encuentra en el hospital y en cuanto al *Amigo*, zonzos serian si fueran á estropearlo en una carrera de menor cuantia estando anotado en las internacionales.

Repeluz entonces á los que han comprado el «Ecurie Prisionero».

Quedan despues los que han estado vendiéndose por lote: *Cinisca* del «Stud Belgrano», *May Blosson* y *Avoca* del «Stud Inglés», *Ruy Blas* del «Stud Nacional», *Pelaca*, *Orkeke* y *Reina Porteña* del «Stud Palermo», *El Mahdi* y *Camila* de Dickhinson, *Holyrood* de Kemmis y *D'Artagnan* de Amaré.

Por muy contentos se darán los pichinche-

ros que los han comprado á *vil precio* si corre la tercera parte.

Viene en seguida la carrera premio «San Isidro», en la que están anotados *Coronel*, *Signet*, *B. V. Ulysses*, *Queen May* y *Holyvood*.

Si es cierto lo que se asegura *Coronel* no correrá ni en esta ni en la otra carrera.

Si *Queen May* queda representando al «Stud Luis Chico» en la anterior es probable que no corra en esta. Seria un disparate. Tampoco es probable que corra *Holyrood* si lo hace en la anterior.

Disputáranse entónces el triunfo *B. V. Ulysses* y *Signet!*

Signet, el insigne *Signet*, especie de Pilades del lisiado *Coronel*, comerá una cola atroz si es que á los señores Casey no se les ocurre retirarlo.

Habiendo sido declarados *forfait*, *Mississipi* y *Pearl* es mas que probable que la quinta carrera no tenga lugar, pues solo quedan *Kingsclere*, *Lenapé* y *Angelus* de un mismo Stud,—Luis Chico;—á no ser que Boucou quiera probar la resistencia de esos tres preciosos animales.

Si así fuera esta polla seria dedicada esclusivamente á los desconfiados empedernidos que creen, siempre que pierden, que ha habido trampa.

Viene despues la carrera que podria llamarse interesante, carrera al trote en sulky corrida únicamente por socios del Jockey Club.

Son dos carreras en una, ó mejor dicho, una carrera en dos.

Los caballos deberán hacer en la primera 17.50 metros, descansar cinco minutos y hacer de nuevo esa misma distancia. Para obtener el premio será necesario ganar en los dos, lo que va á poner á verdadera prueba las condiciones de los que ya están anotadas.

Entre estos se encuentran, en primera linea *Conga*, á quien muchos desearian ponerle la *Invencible*. Acompaña á la magnífica zaina *Independiente*, especie de *Signet* del Stud Independencia.

Viene despues *Milord* ó sea *Manchester*, suprimido voluntaríamente de las carreras del Hipódromo Nacional.

Manchester se encuentra precedido de mas fama que el gran Capitan. Dicen que no hay velocidad como la suya al trote.

Tambien viene acompañado *Don Pepe*, del mismo Stud, probablemente para hacerle juego á *Conga*.

Los otros caballos anotados son *Saturno* del Stud Córdoba, *Tric-trac*, del Stud Buenos Bires y *Catalina* de S. Valverde.

Vamos á cuentas:—*Conga* y *Milord* son los favoritos; sin embargo, hay quien le tiene fé á *Independiente*.

Tanto por *Milord* como por *Conga* se han sacado iguales precios, lo que hace desconfiar.

Siendo *Milord* un caballo desconocido; pero que trae tanta fama, ha debido despuntar en las apuestas.

Correrá?

Eso lo sabremos mañana.

Mientras tanto, hé aquí nuestra opinion sobre el resultado general, sin que por ello invitemos á nuestros lectores a seguirla:

1ª Carrera *Dora*.

2ª Carrera, *Surplice* (si corre).

3ª Dado que no corran los caballos indicados, el triunfo será disputado entre *Queen May* (si corre) y *May Blosson* ó *Holyrood*.

4ª Carrera *B. V. Wlysses*.

5ª (Si corren) *Lenapé*.

6ª *Conga*.

Au revoir.

PALITO

SECCION AMENA

La mujer de mi amigo

—

Nos conocimos en la infancia y fuimos desde entónces los mejores amigos del mundo.

En el colegio nos pusieron motes.

Los unos nos llamaban *Orestes* y *Pílades*.

Los otros *Castor* y *Polux*.

Eramos inseparables. Donde iba Pedro allá iba Juan y si á Pedro le imponian penitencia ya tenian ustedes á Juan compartiéndola con él.

Los tiempos pasaron y dejamos de cursar *humanidades* para seguir cada uno por la senda que *el destino* le damarcó.

Siempre amigos cariñosos, nos separamos para volver á hallarnos ya hechos hombres.

Pedro era rico por herencia, y yo guardaba las apariencias lo mejor posible.

Eso sí, siempre presentable y algo simpatico, al decir de algunas bondadosas señoras con hijas casaderas.

Pedro se enamoró como los que se enamoran sin ver el precipicio, y cayó en él de cabeza. Quiere decir esto que se firmó el contrato de esponsales, que el cura echó unas bendiciones de mas y que ya tenemos á Pedro hecho todo un señor marido.

Inútil creo decirles que allí estuve yo, disimulando la pena que debia producirme aquel mal paso dado por un amigo á quiem tanto queria.

A cada momento me decie:

—Juan, no te separes de mi!

—No te separes de mi, Juan!

Y cuando las bendiciones; cuando los abrazos y ternezas de los partentes, allí estaba yo para compartir con él aquel aluvion de achuchones y palabras insustanciables.

Despues, en la cama... tambien estuve á su lado.

—Juan, no te separes de mi!

—Bueno, hombre, bueno. Aquí me tienes.

Y despues...No, despues Pedro se fué con *la sua cara consorte* y yo me quedé pensando en la inmortalidad del cangrejo.

Al dia siguiente un esquelita:

«Te esperamos á comer.

Tuyo

Pedro.»

No hubo mas remedio: fuí á comer con ellos. Estábamos los tres solitos: *ella* en la cabecera á la diestra de él y yo á la siniestra.

Ya pueden ustedes imaginarse qué comidita sería aqueña para mi.

Se habian propuesto dusesperarme. Risitas...miraditas, y hasta llegaron los muy descarados á besarse en mi presencia! Y yo, sério como si asistiera á un funeral, haciéndome el desentendido mientras la procesion iba por dentro.

En resumidas cuentas, que Pedro se empeñó en hacer una triple alianza *ad referendum*, como entónces se decia, con este pacto:

—Solo faltaba á tu amistad el cariño de mi Emilia para completar mi dicha. Y si ella consiente te vendras á vivir con nosotros.

—Por qué nó!—dijo Emilia sonriendo dichosa, mientras por debajo de la mesa se apretaban las manos,

Pues, señor, hé ahí un suplicio comparable con el de Tántolo, el que mi amigo me proponia.

Pero habia que hacerlo en holocausto á la amistad, y...no tuve mas remedio que acceder.

Hace trasladar mis petates á su casa y pasamos una luna de miel detestable para mi.

Era el mayor de los suplicios que la amistad podia imponer.

Francamente yo hablaba solo en voz alta y discutia conmigo mismo mis debilidades para con Pedro.

Así seguimos. Almorzábamos juntos, comiamos, juntos; íbamos al teatro juntos, á paseo juntos, y no estábamos siempre juntos porque... qué diablos, agun desahogo me debia yo permitir...¡La amistad no podia llegar á tanto!...

Pasó la luna de miel; pero el termómetro de nuestra amistad seguia invariable.

Decidieron hacer un viaje á Paris:—Gracias á Dios!—me dije,—que me podré ver libre...

Que si quieres!

—Tú vienes con nosotros,—me espetó Pedrito—no me digas que nó. Juan, no te separes de mi.

Y no hubo mas remedio. A viajar.

—Juan, llévame Vd. esto.—Juan, dale el brazo á Emilia.—Juan, compra los pasages.—Juan, toma tu camarote al lado del nuestro...

Y Juan arriba y Juan abajo... casi me hubiese creido uno de esos lazarillos que usaban los señores feudales, á no estar la amistad de por medio.

Llegamos á Paris!... Entonces en aquel *mare-humanum* aturdidos, cansados y... al hotel.

Tampoco creo necesario decirles que tomamos habitaciones juntas, que comiamos jnntos, que juntos íbamos á los teatros, á los paseos y hasta á las tiendas...

Pedrito solia hacer sus escapadas.—Juan, acompaña á Emilia. Yo vuelvo pronto.

Y allí me quedaba yo con Emilia las horas largas de invierno, mientras Pedro tornaba de sus correrias cargado de juguetes y alhajas y con algun cuento o anécdota que le habia ocurrido.

Las escapadas de Pedro hiciéronse cada vez mas frecuentes, al extremo que concluia de almorzar:

—Juan, quédate con Emilia, ya vuelvo.

Concluia de comer:

—Ya vuelvo, Juan; quédate con Emilia.

Emilia soportaba al principio las huidas de Pedro, hasta que llegó á mirarme con impaciencia.

Hablábamos de los tiempos pasados, yo la leia las novedades y los versos del dia. Llegó á pedirme que le contara alguna aventura y de confianza en confianza comprendí que Emilia habia llegado á su *período àlgido*. Una de dos: ó Pedro se enmendaba ó yo tenia que buscar un pretesto para separarme de ellos. A menos que... Eso nunca!.. jamás!..

Una noche en que Pedro habia salido del hotel, nos encontrábamos solos. Se me manifestó mas amable que nunca, y hasta me dijo que le leyera unos versos...

Malditos versos!...

Un doncel que escalaba el balcon en noche de luna argentada, exponiéndose á los peligros de una terrible sorpresa. La accion en Venecia en tiempo de los Dux. Su amada lo esperaba abriendo las arabescas celosias. Se encuentran, se besan á los rayos de la pálida, viajera. Penetran en el perfumado gabinete y pasan una noche deliciosa.

—Qué bonitos, ¿verdad?—me dice Emilia mirándome como si se hubiese posesionado del papel de amada.

—Demasiado... qué se yo,—la contesté riendo para ocultar mi turbacion,—no me gustan.

Emilia se puso séria; me tomó los versos, se fué á sentar lejos de mi y con la vista baja noté en ella estremecimientos de furor.

Volvió Pedro, nos recogimos y pocos momentos despues hablaban bajo. La disputa era séria, porque Emilia alzando la voz con timbre nervioso, dijo:

—Basta. Te he dicho que nó. Tu amigo debe separarse de nosotros si no quieres que se rompa del todo nuestra felicidad.

Al dia siguiente Pedro y Emilia se me demostraron fríos y reservados. Almorzaron sin llamarme y salieron sin que yo fuera con ellos, dejándome dicho que no volverian hasta la noche.

Perfectamente. Era lo que yo queria; me iba á separar de ellos para que fueran felices...como debian serlo... como yo deseaba que lo fuesen.

Busqué la manera y la hallé asi:

Querido Pedro:

He sido reservado para tí. Perdóname. Amo á una mujer y ésta se marcha hoy mismo. Voy tras ella. Nos volveremos á ver en Buenos Aires. Recuerdos á Emilia.

Tuyo.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Direccion W. Arrey—Compañia de novedades—Los loros amaestrados, y muchas otras novedades.

Funcion todas las noches

Los domingos y dias de fiesta se dará funcion por la tarde y por la noche.

Sala de la Sociedad Union Operai Italiana—Segunda sesion de piano por el señor Gustavo Lewita con el concurso de la señorita Célile Silberberg. Para el sábado 15 á las 8 1|2.

Teatro San Martin—Esmeralda entre Cuyo y Cangallo—Gran Compañia ecuestre de los Hermanos Carlo.

Funcion todos los dias.

Politeama Umberto Primo—Calle Europa y Piedras—Gran Compañia ecuestre, y acrobática—Director Antonio Pereira.

Sábado 15—Funcion.

Domingo 16—Ultima y definitiva pantomima de «Juan Moreira» á pedido de varias personas.

Prado Español—Romerias españolas—Domingo 16 de octubre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote denominado «Clenariff» y de las dimensiones que se espresan á continuacion, que ha sido encontrado abandonado y está actualmente depositado en la Receptoria de Rentas Nacionales de la Magdalena, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Eslora 6 m 46 cents, puntal 0 m. 83 cents, manga 1 m. 8.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

Z—s. 16 v. o. 15.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote de pino blanco que ha sido encontrado por el Sub-Prefecto del Puerto de Martin Garcia y cuyas dimensiones se expresan á continuacion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie a reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Las dimensiones son: eslora 6 m. 25 cents., manga 2 m. 10 cents., puntal 1 m. 24 cent—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*—Oficial Mayor.

K. K.—s. 28 o. 27.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

Se avisa á las Señoras Pensionistas militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo., quedando cerrado el dia 15 del corriente.—Octubre 3 de 1887.

R. R.—s 5 v 15. *El Habilitado*.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200 - CHACABUCO - 200

ALTOS

Nº 422 s30 perm

Chocolate A. Bodet

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

—

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm.

Prefectura Marítima A LOS NAVEGANTES La Prefectura Marítima hace saber á los navegantes que al Este de la Isla de Flores, á 3 y 1|2 millas, ha naufragado una barca, la cual está sumergida en 7 y 1|2 brazas y tiene el palo trinquete roto á la superficie del agua.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1887.—P. A., *J. Goyena*, Oficial Mayor. A.—o. 9 v o 31.

LICITACION

Para la provision á las cárceles Penitenciaria y Correccional.

—

En la Sub-Secretaria de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 31 del mes de Octubre para la provision de dichas cárceles durante el año 1888, con arreglo á las planilas impresas que se entregarán á los interesados que las solicitasen de la Sub Secretaria ó de la Direccion de las Cárceles.

Los proponentes se sujetarán á las bases siguientes:

1º La provision se hará á todo evento y los artículos serán de primera calidad.

2º El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que la Direccion de cada cárcel los soliciten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que las que indican las planillas.

3º Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia, en un sello de cinco pesos moneda nacional ¡y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado, á la órden del Ministerio, un depósito equivalente al 5 olo del importe total de la planilla ó planillas que se liciten, ya sea en títulos de crédito nacionales ó de la Municipalidad de la Capital ó en moneda e ectiva, depósito que se devolverá a los interesados cuyas propuestas no fueran aceptadas.

4º El licitante cuya propuesta fuere aceptada estará obligado á doblar el depósito, antes de firmar el contrato respectivo,

5º El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1888, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos ó ellos no fuesen de la calidad estipulada, la Direccion de la cárcel los comprará en plaza por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

7º No se tomarán en consideracion las planillas que fueren alteradas ó aquellas en las que no se determine el precio unitario de cada artículo y el importe total de ellos.

8º Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiers presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, perderá el depósito.

9º Las propuestas se harán por planillas numeradas del 1 al 3, y se tomarán en consideracion separadamente; pudiendo el licitante limitar su propuesta á cualquiera de ellas.

10 Una vez que en la Secretaria de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la cárcel respectiva y el pago se efectuará por la Tesoreria General, en letras sin interés, a los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á las 2 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros*, Sub Secretario de Justicia y Culto. J. J—s27 v. n. 1º.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 22 del corriente.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1887.

Q. Q.—s 5 v 22. *El Habilitado*.

AVISO DE LICITACION

—

Por disposision superior, el dia 31 del entrante mes de Octubre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para hacer el servicio de carretaje desde los almacenes de de esta Comisaria General á los muelles de pasajeros y de Catalinas, Parque de Artilleria, Escuela Naval, Boca y Barracas, durante todo el año próximo de 1888.

Condiciones á que deberán sujetarse los proponentes á esta licitacion:

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente espresándose el valor de dicho corretaje en letra y número, debiendo adjuntarse un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, por la suma de *cien* pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito hasta la cantidad de *doscientos* pesos de la misma moneda.

El pago de las respectivas cuentas debidamente comprobadas, será imputado á las partidas correspondientes que asigna el presupuesto general á esta reparticion.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza que queda establecido.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma unificada, ni menos serán aceptadas las que estén con raspaduras ó enmendaturas en los precios á que ofrezcan hacer el citado carretaje.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas asi como tambien de recindir el contrato cuando lo estime por conveniente.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1887.

El Comisario General

O. O.—ol v31.

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion superior, dia 31 del entrante mes de Octubre, á las dos de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para hacer el servicio de lanchage de las diversas provisiones que esta reparticion tiene que remitir á los buques de la armada que se encuentran en la rada interior y esterior de este puerto, en los del Tigre, Zárate, Ensenada y La Plata, durante todo el próximo año de 1888.

Condiciones á que deberán sujetarse los concurrentes á esta licitacion:

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente, espresándose el importe de dicho lanchaje en letra y número, y debiendo adjuntarse un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo por valor de *doscientos*, pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato, deberá ampliarse el deposito hasta la suma de *cuatrocientos* pesos de la misma moneda.

El pago de las cuentas respectivas, debidamente comprobadas, será imputado á las partidas que asigna el presupuesto general á esta Comisaria.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza que queda establecido.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma indicada ni las que tengan raspaduras ó enmendaturas en los precios en que ofrezcan hacer el mencionado lanchaje.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas, así como tambien de rescindir el contrato cuando lo estime por conveniente.

Buenos Airees, Setiembre 30 de 1887.

El Comisario General.

P. P.—ol v31.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
RAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO Y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

LICITACION

INISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras ndentes á facilitar la navegacion en el Rio de la ata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguien- s:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ul- amar en el canal exterior del puerto de Buenos Ai- s y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Ai- s y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales tificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y a profundidad mínima de *cuatro metros ochenta siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas dinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay sta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien me- os* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *se- nta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima agua que crea poder obtener con las obras que oyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un ano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas jas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales opuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga icacion y referidas las cotas del fondo al nivel de bajantes y crecientes mas fuertes del rio, rela- onadas con objeptos fijos en la costa y particular- ente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada se de material á extraer, así como su punto de pósito; expresarán con precision el precio por me- cúbico y extraccion y transporte de cada material ena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos si- ientes:

1° El de emplear la empresa sus propias máquinas útiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de agado necesario siendo de cuenta de la empresa los los gastos de personal, reparaciones y consu- , y debiendo devolver dicho tren en condicion de bajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio r unidad de obras á ejecutar un precio por la con- rvacion de las obras de su construcion y por el tér- no de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria l Ministerio del Interior en el papel sellado corres- ndiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas ra mejoras en la navegacion de los rios de la ata y Uruguay*», y acompañadas del certificado de pósito que establece la Ley de Obras Públicas en artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria presencia de los interesados que concurrán al to el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la apuesta que exime mas ventajosa, ó desecharlas das.

G.G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 19 de Octubre próximo tendrá lugar en Estado Mayor General una licitacion por opuestas cerradas para la provision de ra- namiento al Batallon 2 de infanteria de nea, que se encuentra de guarnicion en la udad de San Juan.

Por datos y para recibir el pliego de condi- ones los interesados podrán ocurrir á esta icina hasta las 4 p. m. del dia 18.

Setiembre 19 de 1887.

I.—s 21 v o 19. *El Comisario General*

D. DEL CAMPO

MÉDICO CIRUJANO
TIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS

. 23—perm. LAVALLE, 485 1|2.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119 á , con los globos de cristal movidos por un motor vapor y en presencia del escribano inspector del bierno, se juega la loteria á las 12 del dia.

12 DE OCTUBRE DE 1887

PROGRAMA

1	de		20000	$ m/n.
1	»		1000	
2	»	500	1000	
5	»	200	1000	
8	»	100	800	
20	»	50	1000	
50	»	25	1250	
151	»	20	3020	
1062	»	15	15930	
1300 suertes en 12 millares			$ 45000	
Aproximaciones	2 de	300	600	
»	4 de	200	1200	
Terminaciones	11 de	200	2200	
		Son	$ 4000	

Valor del billete entero 5.00 nacionales ó sea 1 peso quinto

La Empresa tiene un depósito de 80,000 $ m|n. en rantia de sus premios.

Los premios mayores se publican al dia siguiente.

Perm.

BANCO HIPOTECARIO
NACIONAL

En el sorteo prácticado por el Directorio en el dia de la fecha han resultado rescatadas las sigientes Cé- dulas de la serie A con cupon á vencer el 1° de Abril de 1888:

Série A de ps. 1000

156	1023	1097	1811	2481	2764	2958	3486	3701
3870	3933	4395	4459	4587	5098	5796	5866	6266
6270	6880	7278	7488	8085	8404	8946	9662	10118
11017	11318	11636	11965					

Série A de ps. 400

20	113	265	600	665	867	868	1171	1585
1707	2260	2299	2573	2830	3140	3162	3324	3612
3729	4012	4138	4316	4547	4936	4975	7178	7187
7707	8045	8090	9002	9104	9785	9882	11281	11460
11554	12317	14195	14735					

Série A de ps. 200

154	664	838	899	1265	1872	1913	2439	2662
2792	3430	4399	4762	4800				

Série A de ps. 100

46	539	670	876	952	980	1201	1642	2184
2725	3922	3731	4119	4753				

Série A de ps. 50

82	516	1019	1439	2087	2300	2338	2632	3142
3162	3387	3495	3887	5232	6135	6378	6899	7065
7149	7161	7206	8038	8081	8171			

NOTA—Estas cédulas se pagaran del 1° de Enero de 1888 en adelante.

Las cédulas con tipos mas grandes pertenecen á los sorteos anteriores.

De la serie B resultaron rescatadas las siguientes Cédulas con cupon á veucer el 1° de Julio de 1888, correspondiente al sorteo verificado el 4 de Julio de 1887.

Série B de ps. 1000

136	193	195	659	806	886	1185	1795	1900
2165	2528	2680	2794	2881	3003	3024	3070	3237
3306	3491	3501	4388	4669	4739	4805	5381	5464
5681	5706	5876						

Série B de ps. 50

72	342	779	855	897	1233	1661	1694

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1° de Enero de 1888 en adelante.

De la serie C resultaron rescatadas las siguientes Cédulas, con un cupon á vencer el 1° de Abril de 1888.

Série C de ps. 1000

152	166	186	300	846	889	1301	1568	1694
2352	2838	3076	3078	3109	3358	3397	5208	

Série C de ps. 500

100	904	1107	1647	2194	2473	2763	3329

Série C de ps. 200

546	1344	1775	1860	1939

Série C de ps. 100

313	366	987	1326	2203	2278	2595

Série C de ps. 50

242	703	1108	1381

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1° de Enero de 1888 en adelante.

Buenos Aires, 4 de Octubre 1887.

Y Y.—o. 9 v. 23 *Alberto Mendez.* Secretario.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

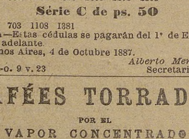

CAFEES POR EXCELENCIA

Pidase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

DIRECCION GENERAL DE LAZARETOS NACIONALES

Por disposicion superior se llama á licita- cion por el término de 90 dias, á contar de la fecha de la publicacion de este aviso, para la instalacion de luz eléctrica en el lazareto de Martin Garcia, con arreglo á las bases que se encuentran á disposicion de los interesados en la Secretaria de la Direccion General de Lazaretos, Corrientes 311, 2° piso, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1887.

P. A.,
Fermin P. Eguia.
K—s7-vn15. Oficial Mayor

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladri- llos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Ca.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
mi°-perm

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 18 del corriente tendrá lugar en el Es- tado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de lienzo y botones con destino al uniforme de verano.

Por datos y para recibir el pliego de con- diciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 17.

Octubre 10 de 1887.

B.—o 11 v 18. *El Comisario Gen*

REMATES

WALDINO C. PONCE
JUDICIAL

EL DOMINGO 20 DE NOVIEMBRE
Á LAS 6 DE LA TARDE

BASE DE VENTA 29747 PS.
CON 74 CENTAVOS
DE UN CASERON

De 20 varas frente por 70 fondo, en el centro de la capital donde nadie quiere vender; barrio de fami- lias, trenvia para todas partes. Calle de Piedad, nú- mero 1033, entre las de Junin y Andes; *11 piezas*, 5 galpones, cochera, cocina, letrina, patios anchos y espaciosos, 5 habitaciones con maderas duras, las demás tirantes de pino tea rica clase, los pisos son de madera, contramarcos en las puertas, cielos rasos de lienzo, techos de 2 hiladas de ladrillos y una de baldosa, el material empleado en su edificacion es de primera calidad. Esta propiedad se vende por manda- to del señor Juez de 1ª instancia, doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamen- taria de doña Emilia Otero de Baurdians. Dicha casa tiene 17 metros, 32 cents. frente al Sud, por 55 metros 34 cents. de fondo al Norte. Tasada en 44,621 $ con 22 cents.; base de venta sus dos terceras partes que son 29,747 $ con 74 cents.—Nota. La casa puede verse to- dos los dias y á toda hora; los títulos son de primer órden, los autos tramitan por la Secretaria del doctor Lamarque en Cabildo. Para otros datos al rematador, Perú 141 á las 2, ó Cangallo 126 de 8 a 12.

Nº 591-o11 vn20.

FEDERICO G. NEVES
JUDICIAL

EL VIERNES 14 DEL CORRIENTE
Á LAS 11 EN PUNTO

Venderemos de contado por órden judi- dicial todas las existencias de la Ro- peria sita en la calle de Artes, 176, segun el edicto que adjunto.

Por disposicion del señor Juez de Comercio, doctor don Pascual Berracochea, se hace saber: Que el dia 14 del corriente se ha de proceder á la venta en re- mate público por el martillero Federico G. Neves, de todas las existencias de la sastreria situada en la ca- lle de Artes 176, pertenecientes al concurso de don Pedro Dutrey y que consisten en artículos del ramo indicado, conjuntamente con los armazones, mostra- dores, vidrieras, picos de gas y demás enseres de la casa. Por mas informes pueden ocurrir los interesa- dos por la Secretaria del que suscribe ó por el escri- torio del martillero nombrado, calle San Martin 136. Buenos Aires, 4 de Octubre de 1887.—*Cárlos M. Gon- zalez*, Secretario—Cabildo 2° patio. Nº 539-o6-v14.

INFANTE J. RAYNELI
JUDICIAL

EL DIA 4 DE NOVIEMBRE
á las 2 p. m.
EN LA BOCA DEL RIACHUELO

Venderemos en público remate de órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital de la República doctor Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Manuel Magneto un terre- no y edificio de madera, situado en la Boca del Ria- chuelo en la calle 129, compuesta su estension de 8 metros 66 centímetros de frente al Oeste por 17 me- tros 33 centímetros de fondo al Este, ó sea 150 metros 8 centimetros cuadrados, 8 piezas de madera, 4 altas y 4 bajas, piso tabla, techo fierro galvanizado, 4 co- cinas de lo mismo tasado todo en la cantidad de 2916 pesos m|n. Base de venta 2|3 partes 1944 ps. m|n.

Informes Victoria 27 (altos ó en la Secretaria del doctor Adolfo Lamarque en Cabildo.

Nº 587—o. 4 v. n. 4.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE OCTUBRE 10 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, VILLA DEL SALTO; los Miércoles, JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los viernes, VILLA DEL SALTO; los Sábados, SATUR- NO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO, PEDRO RISSO, Reconquista y Cuyo.

perm

BANCOS

NACIONAL

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del inte- rés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente............	2 %
» » á plazo de 60 dias y arriba ...	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000 .	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante..	5 »
Id id en oro a 60 dias......................	3 »
Id id id a 90 dias.........................	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de le- tras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 % trimestral....	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 %................................	
Por adelantos en cuenta corriente...........	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.
perm.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000........................	7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos...........	convencional

SE COBRA

á industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 %

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
o 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no co- brados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual cons- tan además las salidas por pago de intereses: no en- tregándose ninguno sino en vista de la libreta res- pectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	3 %
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista....	sin interés
» á 60 dias........................	2 %
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras..................	7 %
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto...............	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Eu- ropeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Para- guay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario.

perm
Mártes 2—Funcion.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peñas, Simbolas y Dormidas.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S. S.—s 30 o 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde la Estacion Armstrong (F. C. C. A.) á la Colonia Juarez Celman.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se acuerde. Z. Z.—s30 o30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Gualeguay á Rosario del Tala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 18 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo el peso por la conduccion de las encomiendas postales. EE s 19 o18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde la Estacion Arroyo Corto á Carhub y de este punto á Tuay, pasando por los establecimientos y poblaciones Concepcion, La Merced, El Potrillo Oscuro, Santa Rosa, Establecimiento de los señores Viejobueno, Gil y Manson, Juzgado de Policia, 2ª Seccion Territorios Nacionales y otras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados acompañaran un proyeóto de tarifr en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hrsta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. DD s19 o18

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias. para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente, desde la Administracion de Correos del Paraná á la estacion del ferro-carril (C. E, R.)

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. X. X.—o 5 v n 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales uno por mensajerias y otro por correos á caballo y de Rio 40 á Guardia de la Esquina tres viajes redondos mensuales.

1ª linea por mensajerias de Córdoba á Cruz del Eje, Soto y Santa Rosa de la Estacion Rio 2º á Villa del Rosario y San Justo de la Estacion Sarmiento á Talas Departamento de Rio Seco.

2ª linea por correos á caballo Estacion Chañares á Pampayasta y al regreso traerá la correspondencia de otros puntos dejándola en Chañares á los Estafeteros del F, C. C. A. de Rio 4º á Carlota de este punto al Saladillo, de Cruz Alta á Guardia de la Esquina y Córdoba a Cosquin,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 2 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. V. V.—o 4 v n2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo siete viajes redondo mensuales desde la Estacion Vedia (F. C. P.) á la Colonia Teodolina.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 3 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. M.—s 5 v o 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la administracion de Correos del Rosario á las estaciones de los ferro-carriles y puerto y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 27 de Octubre á las 3 p.m.—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.-*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. ÑÑ.—s28 vo27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Chajarí á San José de Feliciano y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 27 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. N. N.—s 28 v o 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Colonia Esperanza á la Colonia Providencia y Progreso.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 19 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general GG s 20 v o19.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde la Estacion Azcuénaga al pueblo de San Andrés de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Octubre á las 3 p.m. Buenos Aires, Setiembre 16 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. G. G.—s16 v o 15.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y tres en la tercera.

Primera línea—Gualeguaychú al Uruguay.

Segunda id—Id á Roca Mora, de este á Villaguay y de este al Tala.

Tercera id—Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 22 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. FF s20 o31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Moron á los partidos de Matanzas, Cañuelas y San Vicente tocando los puntos siguientes: casa de negocio de don Angel, Pulperia de Pizarro, Puente Ezcurra, Estancia del Pino, Estancia del Pino, Posta Bazzano y Estancia Marenco.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales. X—s13 v o12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Pablo (Partido del Saladillo) al establecimiento Union (Tapalqué).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 21 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrará con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. L. L—s 24 vo 21

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Bahia Blanca a la estacion del Ferro-Carril y puerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Octubre 1º de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. U. U.—o 1º v o 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo y vehículo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente en la primera línea y tantos cuantos sean necesarios en la segunda.

1ª Línea (por correos á caballo), desde la Estacion Rodriguez al pueblo del Pilar.

2ª Línea (por vehículo) desde la Administracion de Correos del Pilar á la Estacion del ferro-carril del Pacífico una vez que sea librado al servicio público.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tecrer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 28 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde la conduccion de las encomiendas postales. MM s 28 vo26

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil, al ausente don **Juan Bautista Mórtola**, haciéndole saber que se ha nombrado administrador, á don Angel Mórtola del bien que se le ha adjudicado, en la testamentaria de su esposa doña Julia Schiaffino, debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos asi que tuviere conocimiento—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.—*J. M. Casaba* Secretario.
Nº. 592 -o. 15 v. 30.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Teresa Coda de Priano**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1887.—*Angel E. Raggio*, Secretario.
Nº 590-o7 v n5.